

GRUPO DE TRABAJO 4 – PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DURANTE EL SACRIFICIO

Fátima Rodríguez García

Jefa de Servicio de Sanidad Alimentaria. Dirección General de Salud Pública.

Consejería de Salud y Bienestar Social. JCCM

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTE GRUPO DE TRABAJO ES PONER EN COMÚN CON LA COMUNIDAD CIENTÍFICA, ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ANIMAL, ORGANIZACIONES SECTORIALES, CONSUMIDORES, INCLUSO COMISIÓN EUROPEA, PARLAMENTO, ETC., LOS TRABAJOS QUE SE HAN REALIZADO EN NUESTRO PAÍS EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MOMENTO DEL SACRIFICIO Y EL AVANCE QUE HAN LLEVADO A CABO LAS EMPRESAS QUE TRABAJAN EN EL SECTOR DE MATADEROS

El bienestar de los animales es un valor comunitario consagrado en el Protocolo sobre la protección y el bienestar de los animales anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Es además una cuestión de interés público que influye en la actitud de los consumidores. En concreto, la protección de los animales en el momento del sacrificio está contemplada en la legislación comunitaria desde 1974 y se reforzó considerablemente con la Directiva 93/119/CE. Sin embargo, se han observado diferencias de aplicación de la normativa entre los distintos Estados miembros.

Se tratará de debatir sobre aquellos aspectos de mayor relevancia tales como el sacrificio por ritos religiosos, los nuevos sistemas de aturdimiento previo al sacrificio y la nueva propuesta de Reglamento del Consejo relativa a la protección de los animales en el momento de la matanza. Como resultado del debate se extraerán unas conclusiones que serán elevadas a los organismos competentes tanto nacionales como comunitarios.

Para abordar esta tarea, componen el grupo de trabajo un representante de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, que aportará las líneas de trabajo de la nueva propuesta de Reglamento, dos representantes de la Comunidad Científica, un representante del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, y representación del sector implicado, de los consumidores y de los servicios veterinarios oficiales, bajo la coordinación de personal de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Castilla-La Mancha.

“La protección de los animales en el momento del sacrificio está contemplada en la legislación comunitaria desde 1974”

